



**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON TÍTULOS DE RENTA VARIABLE**

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE	VISA INC.
DIRECCIÓN	P.O. Box 8999, San Francisco, California, United States of America
LEYES QUE GOBIERNAN A LA SOCIEDAD	El emisor está sujeto al cumplimiento de la regulación de Delaware, Estados Unidos de América
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	<p>Visa es uno de los líderes mundiales en pagos digitales. Su misión es conectar el mundo a través de la red de pagos más innovadora, confiable y segura, lo que permite que las personas, las empresas y las economías prosperen. Facilitan los pagos digitales en más de 200 países y territorios entre un conjunto global de consumidores, comerciantes, instituciones financieras, empresas, socios estratégicos y entidades gubernamentales a través de tecnologías innovadoras.</p> <p>Desde el inicio de Visa en 1958, Visa se ha dedicado a facilitar los pagos entre consumidores y empresas. Con nuevas formas de pago, han evolucionado hasta convertirse en una empresa global que es un motor de comercio confiable, que brinda soluciones de pago para todos, en todas partes. Están enfocados en extender, mejorar e invertir en una red patentada, VisaNet, mientras buscan nuevas formas de ofrecer productos y servicios y convertirse en un único punto de conexión para facilitar cualquier transacción de pago, tanto en la red Visa como más allá.</p> <p>Facilitan transacciones seguras, confiables y convenientes entre instituciones financieras, comerciantes y consumidores. A medida que el ecosistema de pagos continúa evolucionando, han ampliado este modelo para incluir bancos digitales, billeteras y una variedad de empresas de tecnología financiera (fintechs), gobiernos y organizaciones no gubernamentales.</p>
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR	<p>MOODYS Panorama: Estable Rating del Emisor: Aa3 Fecha de Actualización: 30/04/2019</p> <p>STÁNDAR & POOR'S Panorama: Estable Rating del emisor: AA- Fecha de Actualización: 20/11/2018</p>
CIERRE DE EJERCICIO FISCAL	Al 30 de septiembre de cada año, reportes en: https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=1403161&owner=exclude
NOMBRE DEL EMISOR	VISA INC.
CLASE DE VALOR	Acciones comunes



DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN EN LA BVES	AV
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América.
CAPITALIZACIÓN DE MERCADO AL 13/01/2022	\$358,494,479,560
CANTIDAD DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL (13/01/2022)	1,667,416,184 acciones comunes clase A en circulación
FORMA DE CIRCULACIÓN	Transferencia Electrónica Contable
SERIES	El emisor cuenta con una acción común inscrita, clase A.
PLAZO	N/A
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES	Anotaciones electrónicas.
MÍNIMOS DE CONTRATACION	1 acción como mínimo
MÚLTIPLO DE CONTRATACIÓN	1 acción como múltiplo
VALOR NOMINAL	USD\$ 0.0001 (Según FORM 10-K)
NÚMERO DE ACCIONES POR CERTIFICADO	N/A
NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS EN CIRCULACIÓN	N/A
LISTADO, INSCRITO O REGISTRADO	La emisión de acciones comunes se negocia en el: New York Stock Exchange (NYSE)
CÓDIGO ISIN	US92826C8394
PAGO DE DIVIDENDOS	<p>El pago de dividendos del emisor se detalla de la siguiente forma, a través de los documentos publicados por el emisor en la SEC:</p> <p>“El 23 de octubre de 2020, nuestra junta directiva declaró un dividendo en efectivo trimestral de \$0.32 por acción de acciones ordinarias de clase A (determinado en el caso de acciones ordinarias de clase B y C y acciones preferentes de las series A, B y C en una base) pagaderos el 1 de diciembre de 2020, a los tenedores registrados al 13 de noviembre de 2020 de nuestras acciones ordinarias y preferentes.</p> <p>Sujeto a los fondos disponibles legalmente, esperamos seguir pagando dividendos en efectivo trimestrales sobre nuestras acciones ordinarias y preferentes en circulación en</p>



	<p>el futuro. Sin embargo, la declaración y pago de dividendos futuros queda a discreción exclusiva de nuestra junta directiva después de tener en cuenta varios factores, incluida nuestra situación financiera, indemnizaciones por liquidación, resultados operativos, efectivo disponible y necesidades de efectivo actuales y anticipadas.”</p> <p>Para más información véase el siguiente link, en el apartado “Market for Registrant’s Common Equity, Related Stockholder Matters and Issuer Purchases of Equity Securities”: https://www.sec.gov/ix?doc=/Archives/edgar/data/1403161/00014031612000070/v-20200930.htm</p>
PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DIVIDENDOS	<p>En caso de pagar dividendos, el Emisor efectuará el pago de los dividendos al Agente de Pago, y éste a los custodios internacionales con los cuales CEDEVAL ha celebrado convenios y tenga registrada la posición de tenencia de las acciones comunes. CEDEVAL realizará el depósito de acuerdo con los procedimientos establecidos por la depositaria.</p>
OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES	<p>Derechos de Voto:</p> <p>“Cada accionista con derecho a voto en una asamblea de accionistas puede autorizar a otra persona o personas para que actúen en su nombre por poder de acuerdo con las disposiciones de la Sección 212 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware (la “DGCL”). Ningún poder será votado o ejecutado después de tres años desde su fecha, a menos que el poder prevea un período más largo. La revocabilidad de un poder que manifieste en su faz que es irrevocable se registrá por lo dispuesto en el artículo 212 de la DGCL. A menos que el Certificado de Incorporación disponga lo contrario, cada accionista tendrá un voto por cada acción con derecho a voto, registrada a su nombre en los libros de la Corporación en la fecha de registro establecida por la Junta según lo dispuesto en la Sección 2.11 del presente.”</p> <p>Dividendos:</p> <p>“En la máxima medida permitida por la ley, antes de la debida entrega de un certificado para el registro de la transferencia, la Corporación puede tratar al propietario registrado como la persona con derecho exclusivo a recibir dividendos y otras distribuciones, a votar, a recibir notificaciones y de otra manera a ejercer todos los derechos y poderes de los dueños de las acciones representadas por dicho certificado, y la Corporación no estará obligada a reconocer ningún derecho equitativo o legal a interés en dichas acciones por parte de cualquier otra persona, ya sea que la Corporación tenga o no notificación de tal reclamo o intereses, excepto según lo dispuesto expresamente por la ley aplicable. Cuando toda transferencia de acciones del capital social deba hacerse en garantía, y no en forma absoluta, así se expresará en el asiento de la transferencia si al presentar los certificados a la Sociedad para su transferencia o se solicita la transferencia de acciones no certificadas, tanto el cedente como el cesionario así lo soliciten a la Sociedad.”</p> <p>En el informe “Amended and restated Bylaws of Visa Inc.” de la SEC, se establecen los estatutos de la compañía, así como lo relacionado a los derechos de los tenedores de sus acciones comunes.</p> <p>Para más detalle revisar el siguiente link:</p>



<https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1403161/000140316120000048/vex3372120.htm>

Adicional a esta información se presentan a continuación los derechos y obligaciones de la acción común, tal cual lo presenta el apartado “Descripción del Capital Social” del Form S-3 del emisor:

Derechos Preferentes:

“En general, ningún tenedor de ninguna de nuestras acciones ordinarias tendrá derecho de preferencia para suscribir ninguna acción de ninguna clase o serie de nuestro capital social, salvo que se disponga en cualquier resolución o resoluciones que dispongan la emisión de una serie de acciones adoptado por nuestra junta directiva o cualquier acuerdo entre nosotros y nuestros accionistas. No tenemos planes actuales para otorgar derechos de preferencia por una resolución de nuestro consejo de administración o mediante algún acuerdo con nuestros accionistas.”

Derechos de Dividendo y Distribución:

“Sujeto a cualquier limitación contenida en la Ley General de Corporaciones de Delaware, o DGCL, nuestro Certificado de Incorporación y cualquier derecho de los tenedores de cualquier serie de acciones preferentes en circulación o cualquier clase o serie de acciones que tenga preferencia sobre o derecho a participar con la acciones comunes con respecto al pago de dividendos o distribuciones, los dividendos o distribuciones pueden ser declarados y pagados sobre las acciones comunes de nuestros activos que están por ley disponibles para ellos en los momentos y en las cantidades que nuestra junta determine. Excepto con respecto a ciertos dividendos o distribuciones de acciones comunes de clase A, los tenedores de acciones comunes de clase A, acciones comunes clase B y acciones comunes clase C tienen derecho a compartir proporcionalmente en dividendos o distribuciones pagadas sobre las acciones ordinarias, y ningún dividendo o distribución podrá ser declarado o pagado sobre cualquier clase o serie de acciones ordinarias a menos que un dividendo equivalente o la distribución se declara y paga al mismo tiempo (sobre una base convertida como se describe a continuación en el caso de los tenedores de acciones ordinarias clase B o acciones ordinarias clase C) en cada clase y serie de acciones ordinarias. Los dividendos o distribuciones pagaderos en acciones de la clase A pueden pagarse sobre las acciones ordinarias de la clase A sin pagar también un dividendo o distribución correspondiente sobre cada otra clase o serie de acciones ordinarias, sujeto a ciertos ajustes a las tasas de conversión aplicables a la clase. acciones ordinarias clase B y clase C.”

Derechos de liquidación:

“Tras nuestra disolución o liquidación voluntaria o involuntaria, los tenedores de nuestras acciones comunes tienen derecho a participar proporcionalmente sobre una base convertida en los activos netos disponibles para su distribución a los accionistas después del pago de nuestras deudas y otros pasivos, sujeto a los derechos anteriores de cualquier acción preferida emitida. Ni la venta, el traspaso, el intercambio o la transferencia voluntaria por dinero en efectivo, acciones, valores u otra contraprestación de todos o sustancialmente todos nuestros bienes o activos, ni nuestra consolidación o



	<p>fusión con una o más corporaciones se considerará una disolución o liquidación voluntaria o involuntaria, a menos que dicha venta, traspaso, intercambio o transferencia voluntaria esté relacionada con una disolución o liquidación de nuestro negocio.”</p> <p>Para más información sobre los derechos y obligaciones se puede revisar el siguiente enlace:</p> <p>https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/0001403161/000140316121000044/visa2021forms-3.htm</p>
REGISTRO DE ACCIONISTAS	<p>El libro de registro de acciones se lleva en forma de anotaciones en cuenta. En el libro de accionistas del emisor será registrado CEDEVAL, quien a través de los custodios internacionales con quienes tiene convenios, ejercerá los derechos en representación del inversionista. CEDEVAL comunicará a los participantes directos y estos a los inversionistas todas las convocatorias a las Juntas Generales y cualquier información relevante que reciba del emisor. En caso de votación, el inversionista informará su posición sobre la decisión a tomar a CEDEVAL a través de la casa de corredores de bolsa.</p> <p>El registro de los accionistas es administrado por el custodio internacional con quien CEDEVAL tiene convenios.</p>
LEYES APLICABLES	<p>Se estará a lo dispuesto en la <i>General Corporation Law</i> del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, al <i>Foreign Account Tax Compliance Act</i> (FATCA) en materia de impuestos para tenedores de acciones no estadounidenses; y demás legislación aplicable en el país de origen del emisor.</p>
RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y MONTOS ADICIONALES	<p>Para los tenedores no estadounidenses, existe una retención del 30% imponible sobre los dividendos generados por los rendimientos de las acciones comunes. Así mismo podrán aplicar consideraciones especiales en materia de impuestos en atención a tratados fiscales suscritos entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el país del que es nacional el tenedor, en caso aplique. Para obtener una tasa reducida, será necesario que el tenedor presente una declaración válida mediante el formulario W-8BEN, W-8BEN-E o W-8ECI provisto por el <i>Internal Revenue Service</i> (IRS) en el que se certifique que el tenedor es una persona no estadounidense.</p>
RÉGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN	<p>Los dividendos pagados serán sujetos de una retención del 30% imponible sobre los rendimientos generados, aplicable a aquellos tenedores que no se consideran personas de Estados Unidos de América (non U.S. holders).</p> <p>Para más información se sugiere consultar con un asesor en materia fiscal en el país de origen del emisor.</p>
RÉGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR	<p>En El Salvador esta forma de inversión está sujeta a impuestos. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre el régimen fiscal que le es aplicable al invertir en estas acciones.</p>
NEGOCIABILIDAD EN UNA BOLSA DE VALORES	<p>Estos valores son negociables en mercado secundario en la Bolsa de Valores de El Salvador a través de las Casas de Corredores de Bolsa.</p>



PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES: En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados radicado en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Las acciones comunes están gobernadas por las leyes del Estado de Delaware.

PARTICIPANTES NACIONALES	
AGENTE DE PAGO	Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot Norte y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono: 2212-6400 Sitio web: www.cedeval.com.sv Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com Custodio Internacional: CITIBANK N.A. Dirección: 111 Wall Street, New York, New York, 10005 Teléfono: +32 02-236-1211 Sitio web: www.euroclear.com Correo Electrónico: n/d
AGENTES DE PAGO, DEPÓSITO Y CUSTODIA LOCAL	Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot Norte y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono: 2212-6400 Sitio web: www.cedeval.com.sv Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com
PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIÓN DE LOS INVERSIONISTAS	Como se explica en el apartado de Registro de Accionistas: "En el libro de accionistas del emisor será registrado CEDEVAL, quien a través de los custodios internacionales con quienes tiene convenios, ejercerá los derechos en representación del inversionista. CEDEVAL comunicará a los participantes directos y estos a los inversionistas todas las convocatorias a las Juntas Generales y cualquier información relevante que reciba del emisor. En caso de votación, el inversionista informará su posición sobre la decisión a tomar a CEDEVAL a través de la casa de corredores de bolsa."
CASA DE CORREDORES DE BOLSA	Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Dirección: Edificio Sogesa, 57 Ave. Nte, No. 130, San Salvador Teléfono: 2121-1818 Sitio web: www.sqbsal.com Contacto: Gerardo José Martínez Castro Correo Electrónico: gerardo.martinez@sqbsal.com
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES	<ul style="list-style-type: none">• www.bloomberg.com• https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=1403161&owner=exclude• https://www.nyse.com/quote/XNYS:V• https://investor.visa.com/



AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR	Autorización de asiento registral otorgado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión: CD-3/2022 con fecha 21/01/2022 Autorización de la inscripción en la Bolsa de Valores de El Salvador en resolución: EM-11/2022 con fecha 01/03/2022
---	---

RAZONES LITERALES

- a) Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- b) La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- c) La información y material contenido en este suplemento se ofrece únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros;
- d) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria;
- e) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas;
- f) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información que estará en idioma castellano, asimismo, la del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores, la cual puede estar en idioma diferente al castellano;
- g) Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión;
- h) La Bolsa de Valores de El Salvador, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento; y
- i) La Bolsa de Valores de El Salvador, no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algunos inversionistas en particular.